

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 2.355/2011

Por acuerdo de Pleno de 29 de diciembre de 2010, se crea la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil y se aprueba Inicialmente el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Guadalcázar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley

7/85, de Bases de Régimen Local, el expediente permanecerá expuesto al público por plazo de 30 días hábiles en las dependencias municipales, contados a partir del siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOP a fin de que los interesados puedan conocerlo y presentar las alegaciones que tengan por conveniente. Transcurrido este tiempo sin que se presenten alegaciones al expediente la Aprobación Inicial se considerará automáticamente elevada a Definitiva.

En Guadalcázar a 1 de marzo de 2011.- El Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.